

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

En bien de la administración del pueblo

El nuevo gobernador civil de la provincia señor Varela Rendueles que, a juzgar por las resoluciones que viene tomando desde que se posesionó del cargo, es hombre al que le gustan las cosas bien ordenadas, ha tenido conocimiento de que en algunos Ayuntamientos (Cartagena, por ejemplo) no asisten los concejales a las sesiones con la asiduidad obligada y algunos no acuden a ninguna sesión desde hace tiempo.

Dispuesto a no tolerar semejante abandono de una función pública, por ilegal y perjudicial a los intereses municipales, causando el consiguiente trastorno al desenvolvimiento de la administración de la vida local, el gobernador se ha dirigido con una enérgica circular a los alcaldes de la provincia a fin de que se obligue a los concejales a cumplir con su deber.

Encarga que a los que no asistan a las sesiones, se les impongan las multas que autoriza la Ley Municipal y se dé cuenta al Gobierno civil de aquellos concejales que persistan en su actitud para proceder a su suspensión y ponerlos a disposición de los Tribunales.

Seguirán ahora, como antes, asistiendo a las sesiones una tercera parte de los componentes del Concejo cartagenero?

¿Asistirán con este motivo los cartageneristas? Cíase que de su actitud de retraimiento tienen la culpa los republicanos y socialistas que les pusieron el veto y rechazaron su colaboración, de lo cual es de suponer está ya enterado el señor Gobernador.

Aplaudimos la circular de referencia, y deseamos por lo que respecta al Concejo de Cartagena, que el señor Varela pueda aun los diversos grupos políticos que lo integran, en bien de una mejor administración del pueblo.

Disponibles

Se ha dispuesto por el Ministro de la Guerra queden en situación de disponibles el teniente coronel de Infantería don Rodolfo España Manzano, del regimiento 33, y los capitanes de mismo cuerpo don Luciano García Sánchez y don Armando Sánchez Fuensanta.

MOLINA OPTICO
MAYOR 50

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Sesión del Pleno y Comité Ejecutivo

En los pasados días 8 y 9, se han reunido en la Jefatura de la Base Naval, el Comité Ejecutivo y el Pleno de la Mancomunidad. Dichas sesiones han sido presididas por el Excmo. señor Vicealmirante jefe de la Base Naval don Juan Cervera y Valderrama y han asistido los señores alcalde accidental de esta ciudad, delegado e ingeniero-director de los servicios hidráulicos de la cuenca Hidrográfica del Segura, representantes de los Ministerios de Marina y Hacienda, ingeniero-director de este Organismo y representantes de los Municipios de Cartagena, Lorca, Orihuela, La Unión, Totana, Fuente-Alamo, Crevillente, Alhama, Alcantarilla, Torres de Cotillas, Librilla, Redován, Ulea, Ojós, Villanueva del Segura, Benferri, Perez, Socovos, y Beniel.

Fueron aprobadas las actas de las sesiones anteriores y la correspondencia oficial tramitada, sancionando el Pleno los acuerdos tomados por el Comité durante el pasado cuatrimestre. Se dió cuenta del cese del Secretario, Interventor y un Auxiliar Facultativo de la Dirección Técnica, en cumplimiento de orden telegráfica de la Superioridad que han sido sustituidos provisionalmente los dos primeros por el Contador de esta Mancomunidad y por el Interventor de la Subdelegación de Hacienda de esta ciudad, acordándose conste en acta el sentimiento por la separación de estos funcionarios por el celo con que lo desempeñaron.

Se acordó sacar a concurso la plaza de Secretario bajo las siguientes bases:

a—Ser español, mayor de edad, con responsabilidad civil y que no le comprenda ninguna incompatibilidad con el cargo (artículos 2, 3, y 4 del Reglamento).

b—Sueldo 8000 pesetas.

c—Deberá ser Abogado; no disfrutar sueldo del Estado y acreditar mediante certificado de valía haber desempeñado por más de un año y a satisfacción el cargo de Secretario en Ayuntamientos o Sociedades Similares a éstas; empleado en Casas de Bancas o comercios importantes, funciones administrativas, en una casa industrial de importancia o cargos parecidos, acompañando a la solicitud los certificados que pueden acreditar méritos para el concurso.

d—El plazo para presentar las solicitudes, será de un mes a partir de la fecha de la publica-

ción de este concurso en la Gaceta, Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, y Gaceta de Administración Local de Madrid. Las instancias debidamente formadas se presentarán en la primera reunión del Comité ejecutivo para que éste informe, proponga y clasifique, decidiéndose el nombramiento en el Pleno siguiente de la Junta General.

e—Los candidatos al cargo de Secretario se comprometen a acatar y obedecer las disposiciones de los Reglamentos generales de la Mancomunidad de 2 de marzo y 22 de julio 1928 y el interior de la Administración Central de la misma de 20 de Septiembre de dicho año, con las modificaciones acordadas o que se acuerden por la Superioridad o por la Junta General.

f—Las instancias, documentadas serán dirigidas a la Presidencia de esta Mancomunidad.

Se acordó adjudicar definitivamente las obras del destajo n.º 4 del trozo 1.º del Canal de Cartagena a don Alfonso Martínez Cayuela y las del destajo n.º 4 del trozo 2.º de dicho Canal a don Pedro Albarracín Segura.

El señor Ingeniero Director dió cuenta de haber concedido quince días de permiso de verano al personal subalterno de la Dirección.

Fueron nombrados fiscales de cuentas para las del año actual los señores representantes de los Municipios de Orihuela y Alhama.

El señor Ingeniero Director dió cuenta del estado actual de las obras que se ejecutan en el Canal de Cartagena, siendo éstas comunes al Plan General y al Plan restringido y por consiguiente independiente de lo que acuerde la Superioridad en uno u otro caso. Asimismo manifestó haber elevado al Ministerio los proyectos de ejecución de la toma de Aguas y el del Camino de Servicio a la toma de aguas del Río Taibilla.

Hotel Balneario de la ENCARNACION

en Los Alcazares

Abierto al público todo el año para el reumatismo, artritis, etc. Temporada oficial de baños desde el 1 de Julio al 30 de Septiembre

Médicos Directores: Sres. M. G. Albert y Rodríguez.
Administrador: Don Francisco Paredes.

De Sociedad

LOS QUE VIAJAN

De Argel ha venido don Agustín Quixal para pasar unos días con su hijo el Subdirector de la Escuela de administración don Rafael.

—De Puerto Real han regresado la Excmo. señora doña Rosario Cervera Jácome esposa del almirante jefe de esta Base Naval y su bella hija María Luisa.

—A Madrid e teniente de navío don Francisco Carrasco y el auxiliar mayor de segunda de servicio técnicos de Arsenales, don Bartolomé Galiana.

NOTAS VARIAS

Ha dado a luz una preciosa niña la distinguida esposa del abogado y funcionario municipal don Alvaro Wandosell.

Nuestra enhorabuena a los dichosos padres, extensiva a la abuela paterna.

Ginés García

Sombreros
las mejores
marcas

MAYOR 10

Información

de Marina

Del Diario Oficial

Concede el pase a la situación de supernumerario al comandante de Intendencia don Ignacio Coello de Portugal.

—Idem la situación de disponible voluntario al capitán de Intendencia don Pedro Mota.

—Dispone que al entregar el mando del cañonero «Dato» el capitán de fragata don Alfonso Arriaga, quede en situación de disponible.

—Concede la vuelta al servicio activo, al capitán de fragata don Francisco Domínguez Romero y quedará en espera de su entrada en número hasta tanto se produzca vacante en su empleo.

—Nombra profesor y ayudante profesor de los aprendices fogoneros embarcados en el buque salvamento «Kanguro» al tercer maquinista don Antonio Aguilar y cabo fogonero Antonio Guillermo Solano.

Escuela Superior del Trabajo de Cartagena

MATRICULA OFICIAL

Enseñanza para
Oficiales y Maestros
Industriales

Los aspirantes a cursar en este Centro los estudios de formación de Oficial y Maestro Industrial, en las especialidades de Mecánico, Maquinista, Químico y Electricista, lo solicitarán de la Dirección de la Escuela, durante la segunda quincena del mes actual, en instancia extendida en papel de una peseta cincuenta céntimos, acompañada de certificado de nacimiento que acredite ser mayor de 14 años, respectivamente, y certificado de hallarse revuado.

La matrícula es gratuita y por derechos de prácticas abonarán, 5 pesetas los Oficiales y 15 los Maestros.

Enseñanzas para Auxiliares Industriales

Para ingresar en los estudios de Auxiliares, es condición indispensable, tener la edad de catorce años cumplidos y haber terminado la formación técnica de Maestro Industrial en una Escuela oficial, ser Bachiller elemental o Perito Mercantil, llenando los requisitos que señala la Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión, fecha 17 de Julio de 1929.

Agrupación de Jurados Mixtos del Trabajo

AVISO DE GRAN INTERES

En las Bases de Trabajo porque se rigen los Jurados del Comercio en general, y de despachos oficiales y Bancas, se halla establecido, con carácter obligatorio, el que todos los dependientes y empleados sin excepción, han de disfrutar de quince días de permiso anual con todo el sueldo, y estando muy avanzado el año, se recuerda el exacto cumplimiento de este deber, y el de pagar, a oportuno parte oportuna a secretario, para hacer las anotaciones correspondientes.

El llegar ignorancia de esta obligación, no exime de las sanciones que habrán de aplicarse a los infractores.

Gabinete de Rayos X

P. PELAEZ Y ABENGOCHEA
Argel Bruna Letra A

(casas de los catalanes)

De 11 a 1 y de 6 a 7